

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío., Abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno

PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00335-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, INFORMO al señor Juez que la parte actora remitió tanto citatorio como aviso a los demandados, donde la empresa de correos certificó "SI RESIDE SI LABORA"(fls.21 a 35). El término concedido a los demandados para comparecer a notificarse de la presente causa judicial, se encuentra vencido. No hay pronunciamiento al respecto. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede y comoquiera que los demandados señores GLORIA INES CIFUENTES LEGISAMO, EDUARDO ZARATE CIFUENTES Y YEISON FABIAN ZARATE CIFUENTES, no comparecieron a notificarse del auto admisorio de la demanda, de fecha 9 de diciembre de 2019, como tampoco se pronunciaron a través del correo oficial del Despacho, SE ORDENA su emplazamiento, según las previsiones del art. 29 del CPL Y SS, concordante con el art. 108 del Código General del Proceso CGP.

En consecuencia se dispone la inclusión de los demandados en un listado que contendrá únicamente los siguientes datos: Emplazados: GLORIA INES CIFUENTES LEGISAMO, EDUARDO ZARATE CIFUENTES Y YEISON FABIAN ZARATE CIFUENTES, clase de proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA;

demandante: GLORIA ISABEL PUENTES GALINDO. Demandados: GLORIA INES CIFUENTES LEGISAMO, EDUARDO ZARATE CIFUENTES Y YEISON FABIAN ZARATE CIFUENTES Radicado 63-001-31-05-003-2019-00335-00, requerido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Q). Objeto: Notificación auto admisorio de la demanda de fecha 9 de diciembre de 2019. La publicación se hará por una sola vez, el día domingo, por un medio escrito de amplia circulación nacional o local El Tiempo o la República. El interesado allegará al proceso copia informal de la página del diario donde se hubiere publicado el listado y el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Expídase copia del presente auto, a costa de la parte interesada, para que adelante la inclusión en la lista ordenada. Surtido el emplazamiento y de no hacerse presente los emplazados, se les designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

19/04/2021
Caf

Firmado Por:

***LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2cdb6053a8aa6ccfdbe4d450b9dae1075c37337505ad2d354a3d84f83b3629e

Documento generado en 30/04/2021 03:02:32 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***